



Coordinación Jurídica  
LNS/LMM  
E6495/2025



SANTIAGO, 19 AGOSTO 2025

ORD. Nº 1732/2025

- ANT.:**
1. Oficio Nº 106-2025, de 18 de julio de 2025, de la Comisión Especial Investigadora sobre el proceso de reconstrucción definitiva y entrega de ayudas económicas a los damnificados por los incendios que afectaron a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, en febrero de 2024 (CEI 70).
  2. Oficio ordinario Nº 1.545, de 28 de julio de 2025, de la Subsecretaria de Hacienda (S) al Gerente General Ejecutivo del Banco del Estado de Chile, derivando solicitud para fines que indica.
  - 3.- Folio OFIC202507671, de 13.08.25, del Sr. Ministro de Economía.
  - 4.- Presentación de fecha 18.08.25, del Sr. Gerente General Ejecutivo del Banco Estado de Chile.

**MAT.:** Informa lo que indica.

**DE:** MARCIA RÍOS MARTÍNEZ  
JEFA DE GABINETE - SUBSECRETARIA DE HACIENDA

**A:** CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE  
ABOGADA SECRETARIA  
COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA - CEI 70

Junto con saludarla, me dirijo a usted en atención a que se ha recibido en esta Secretaría de Estado el Oficio indicado en el N° 1 del antecedente, reenviado luego a través del oficio 3 del antecedente, mediante el cual, la Comisión Especial Investigadora sobre el proceso de reconstrucción definitiva y entrega de ayudas económicas a los damnificados por los incendios que afectaron a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, en febrero de 2024 (CEI 70), acordó oficiar a esta Secretaría de Estado para que tenga a bien solicitar al Banco del Estado que *“considere la posibilidad de otorgar un crédito especial con 0% de interés y con flexibilidad de pago para todos los damnificados por el mega incendio de la región de Valparaíso ocurrido durante los días 2 y 3 de febrero de 2024 e informe a esta instancia las medidas adoptadas para la materialización de tal petición y la respuesta del Señor Hojman”*.

Al respecto, se informa a usted que, mediante oficio ordinario Nº 1.545, de 28 de julio de 2025, que se adjunta, esta Cartera de Estado ha solicitado al Banco del Estado de Chile que informe sobre la materia, a fin de remitir una respuesta a la señalada Comisión Especial Investigadora de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados.

En respuesta al antes referido oficio, con fecha 18.08.25 se recibió la respuesta del Banco Estado de Chile, la que mediante el presente acto se acompaña.



MARCIA RIOS MARTINEZ  
JEFA DE GABINETE SUBSECRETARIA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **DV6C-24P1-JJCS-0590**



Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**MARCIA RÍOS MARTÍNEZ**  
**JEFA DE GABINETE**  
**SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

**Distribución:**

- Sra. Claudia Rodríguez Andrade, abogada secretaria, Comisión Especial Investigadora - CEI 70
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



MARCIA RIOS MARTINEZ  
JEFA DE GABINETE SUBSECRETARIA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **DV6C-24P1-JJCS-0590**



Departamento Jurídico  
JVC/GMR  
E6495/2025



SANTIAGO, 28 JULIO 2025

ORD. Nº 1545/2025

ANT.: Oficio Nº 106-2025, de 18 de julio de 2025, de la Comisión Especial Investigadora que indica de la Honorable Cámara de Diputados, recibido en esta Secretaría de Estado el 21 de julio de 2025.

MAT.: Deriva solicitud para fines que se indica.

DE: **MARCIA RÍOS MARTÍNEZ**  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (S)

A: **ÓSCAR GONZÁLEZ NARBONA**  
GERENTE GENERAL EJECUTIVO – BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el Oficio indicado en el antecedente, mediante el cual la Comisión Especial Investigadora sobre el proceso de reconstrucción definitiva y entrega de ayudas económicas a los damnificados por los incendios que afectaron a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, en febrero de 2024 (CEI 70), de la Honorable Cámara de Diputados, comunicó que ha acordado oficiar a este Ministerio para que tenga a bien solicitar a vuestra institución *“considerar la posibilidad de otorgar un crédito especial con 0% de interés y con flexibilidad de pago para todos los damnificados por el mega incendio de la región de Valparaíso ocurrido durante los días 2 y 3 de febrero de 2024 e informe a esta instancia las medidas adoptadas para la materialización de tal petición”*.

Al respecto, se remite el documento citado en el antecedente y se solicita tenga a bien informar sobre la materia, según corresponda, a fin de que esta Secretaría de Estado envíe una respuesta a la señalada comisión de la Honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**MARCIA RÍOS MARTÍNEZ**  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (S)

**Distribución:**

- Banco del Estado de Chile.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



MARCIA RIOS MARTINEZ  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (S)  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **7LQQ-6TKU-85OK-4R5F**

Santiago, 18 de agosto de 2025  
**GGE N°128.25**

Señora  
Marcia Ríos Martínez  
Subsecretaria de Hacienda (S)  
**Ministerio de Hacienda**  
PRESENTE

*Ref.: Respuesta a Ord. N°1545/2025 del 28 de julio de 2025.*

*Ant.: Oficio N°106-2025 del 18 de julio 2025, de la Comisión Especial Investigadora de la H. Cámara de Diputados (CEI 70).*

De mi consideración,

En respuesta a su comunicación individualizada en la referencia, relativa al requerimiento de información que tiene su origen en el Oficio N°106-2025 de la Comisión Especial Investigadora individualizada en el antecedente, mediante el cual se nos consulta acerca de las medidas adoptadas por el Banco del Estado de Chile, destinadas a apoyar a quienes fueron afectados por el mega incendio ocurrido en las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana de la región de Valparaíso, durante los días 2 y 3 de febrero de 2024, y de modo específico, lo referido a la posibilidad que tendría el Banco, de otorgar un crédito especial con 0% de interés y con flexibilidad de pago, a todos los damnificados por dicha catástrofe, puedo informar lo siguiente.

En primer lugar, cabe mencionar que, con ocasión del mega incendio antes señalado, el cual afectó un número relevante de familias y también a micro, pequeñas y medianas empresas de la región de Valparaíso, tal como ha sido el compromiso permanente de BancoEstado ante otras catástrofes y crisis económicas, el Banco adoptó diversas medidas para ir en ayuda de los damnificados, las cuales fueron dadas a conocer en detalle durante la sesión de la Comisión Especial Investigadora, celebrada el 7 de agosto de 2025, cuya presentación acompaña a esta comunicación. Entre ellas, cabe destacar:

- 1) BancoEstado se unió a la campaña solidaria "Juntos, Chile se levanta", impulsada por Movidos x Chile (Programa de la Comunidad de Organizaciones Solidarias), junto al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y ANATEL, participando como la principal entidad financiera, encargada de recibir las donaciones, habilitando múltiples canales: la página web, la App, sus sucursales, oficinas BancoEstado Express y más de 40.000 puntos de CajaVecina. El objetivo fue

recaudar fondos y apoyo, para más de 10.000 personas damnificadas de las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, a través de nuestra amplia red de atención. El 16 de febrero de 2024, cuando se realizó el show de cierre de esta campaña solidaria en el Movistar Arena, BancoEstado amplió su disponibilidad y horario de atención, para dar soporte a la recaudación de ayudas, manteniendo abiertas 120 sucursales y 68 oficinas BancoEstado Express de forma extraordinaria, de 16:00 a 00:00 horas, junto con los puntos CajaVecina y donaciones desde el extranjero vía Swift.

- 2) Activación de las pólizas de incendio, hospitalización, muerte accidental y desgravamen, a través de BancoEstado Corredores de Seguros, contactando a los clientes y ayudándolos a formular los respectivos denuncios de siniestros.
- 3) Postergación de 6 cuotas de créditos de consumo, comerciales e hipotecarios, sin costo adicional para los clientes.
- 4) Renovación de líneas de crédito.
- 5) Distribución de subsidios y ayudas sociales, facilitando canales al efecto, como el bolsillo electrónico.
- 6) Envío de Bechmóvil, vehículos que posibilitan la atención en terreno de nuestros clientes para atender sus necesidades bancarias, en medio de la contingencia.

En cuanto, a la consulta específica contenida en el Oficio N°106-2025, de la Comisión Especial Investigadora sobre el proceso de reconstrucción definitiva y entrega de ayudas económicas a los damnificados por los incendios que afectaron a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, en febrero de 2024 (CEI 70), sobre la posibilidad que el Banco del Estado de Chile, otorgue un crédito especial con 0% de interés y con flexibilidad de pago, a la totalidad de los damnificados afectados por dicha catástrofe, como cuestión preliminar cabe manifestar, según lo preceptuado en los artículos 1° y 2° del Decreto Ley N°2.079, de 1978, del Ministerio de Hacienda, que BancoEstado es una empresa autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se rige preferentemente por el mencionado texto normativo y, en lo no previsto en éste, por las leyes que regulan a las instituciones bancarias y demás disposiciones que rigen al sector privado.

En ese orden de cosas, resulta pertinente señalar que BancoEstado cumple su rol social, mediante el desarrollo de las actividades propias de su giro bancario, las cuales se traducen en una oferta de productos y servicios que promueven la bancarización y la inclusión financiera, compatibilizando el promover la mayor accesibilidad posible de la población a dichos productos y servicios, junto lograr una rentabilidad, que le permita operar en forma financieramente responsable y sostenible en el tiempo.

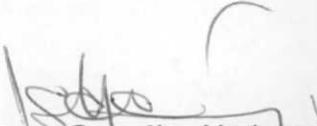
Abordando específicamente los productos de crédito, sean de consumo, comercial o hipotecario, el Banco no sólo debe asegurar el recupero del capital que presta a sus clientes, debidamente reajustado, sino que también, la obtención de un interés que le permita solventar sus costos de fondo y obtener una rentabilidad suficiente para operar

en la industria bancaria, en términos respetuosos de la libre competencia y sin deteriorar su participación de mercado, manteniendo así su impacto y contribución relevante en todos los segmentos de la población.

Por lo tanto, desde una perspectiva jurídica y económica, BancoEstado no se encuentra habilitado para otorgar créditos en las condiciones señaladas en el oficio bajo respuesta, por cuanto dicha medida se encuentra fuera de sus atribuciones como institución bancaria, sin perjuicio de los esfuerzos financieros desplegados por el Banco con quienes se vieron afectados por esta tragedia, en orden a establecer una flexibilización de calendarios de pagos y disponer productos y servicios financieros en condiciones de mayor accesibilidad posible, junto a las medidas ya descritas en el cuerpo de esta comunicación.

Finalmente, en nombre de quienes trabajamos en BancoEstado, quisiera reiterar nuestro compromiso de acompañar a nuestros clientes y usuarios, particularmente en los momentos difíciles, como los ocurridos con ocasión de los incendios que afectaron la región de Valparaíso durante el mes de febrero de 2024 y nuestra total disposición para seguir colaborando con soluciones financieras que alivien en lo posible, la carga de nuestro clientes, tanto personas naturales como micro, pequeñas y medianas empresas, para así ponerse nuevamente de pie frente a la adversidad.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

  
**Óscar González Narbona**  
**Gerente General Ejecutivo**



\* BANCO DEL ESTADO DE CHILE \*  
Gerente  
General  
Ejecutivo

Adj.: Lo indicado.  
F/163929